



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 3 de marzo de 2016.

Número 27

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1001.- Expediente Número 00572/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1036.- Expediente Número 1125/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 1002.- Expediente Número 00504/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1153.- Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Sumario.	8
EDICTO 1003.- Expediente Número 00311/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1154.- Expediente Número 01204/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1004.- Expediente Número 00234/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1155.- Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	10
EDICTO 1005.- Expediente Número 01292/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1156.- Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1006.- Expediente 00794/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	EDICTO 1157.- Expediente Civil Número 23/2015, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	10
EDICTO 1007.- Expediente Número 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 1158.- Expediente Número 00616/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11
EDICTO 1008.- Expediente Número 912/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1159.- Expediente Número 00616/2015, relativo al Juicio Sumaria Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11
EDICTO 1009.- Expediente Número 1624/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1160.- Expediente Número 01556/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1010.- Expediente Número 01682/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1161.- Expediente Número 00401/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1011.- Expediente Número 01296/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1162.- Expediente Número 0705/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 1012.- Expediente Número 00089/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1163.- Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1013.- Expediente 00295/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	7	EDICTO 1164.- Expediente Número 00935/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial	13
EDICTO 1014.- Expediente Número 01771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1165.- Expediente Número 00169/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito.	14
EDICTO 1015.- Expediente Número 00179/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1166.- Expediente Número 00119/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1016.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1167.- Expediente Número 00115/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1017.- Expediente Número 01455/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1168.- Expediente Número 00117/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1034.- Expediente Número 05/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un bien Inmueble.	7	EDICTO 1169.- Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1035.- Expediente Número 00058/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1170.- Expediente Número 121/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1256.- Expediente Número 00036/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1171.- Expediente Número 072/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1257.- Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1172.- Expediente Número 00068/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1258.- Expediente Número 00187/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1173.- Expediente Número 00266/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1259.- Expediente Número 00190/2016, Juicio Sucesoria Intestamentario.	24
EDICTO 1174.- Expediente Número 00525/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 1260.- Expediente Número 00815/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1175.- Expediente Número 00055/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	17	EDICTO 1261.- Expediente Número 175/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1176.- Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19	EDICTO 1262.- Expediente Número 00159/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	25
EDICTO 1232.- Expediente Número 00160/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1263.- Expediente Número 00149/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	25
EDICTO 1233.- Expediente Número 00747/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1264.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1234.- Expediente Número 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1265.- Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1235.- Expediente Número 1097/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1266.- Expediente Número 00162/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	26
EDICTO 1236.- Expediente Número 00031/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1267.- Expediente Número 00165/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1237.- Expediente Número 00179/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1268.- Expediente Número 00106/2016 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1238.- Expediente Número 0164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1269.- Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1239.- Expediente Número 01721/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1270.- Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia e Ignorados.	27
EDICTO 1240.- Expediente Número 00087/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1271.- Expediente Número 00035/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1241.- Expediente Número 00165/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1272.- Expediente Número 01499/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1242.- Expediente Número 01346/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1273.- Expediente Número 00171/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1243.- Expediente Número 00149/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1274.- Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1244.- Expediente Número 00170/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1275.- Expediente Número 00901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1245.- Expediente Número 0166/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1276.- Expediente Número 00150/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1246.- Expediente Número 01469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1277.- Expediente Número 01381/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1247.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 1278.- Expediente Número 00100/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	28
EDICTO 1248.- Expediente Número 00165/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1279.- Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1249.- Expediente Número 00136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1280.- Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1250.- Expediente Número 00110/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1281.- Expediente Número 00114/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1251.- Expediente Número 00657/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1282.- Expediente Número 01247/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1252.- Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1283.- Expediente Número 01050/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1253.- Expediente Número 143/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1284.- Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1254.- Expediente Número 01162/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1285.- Expediente Número 00310/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1255.- Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 00572/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. IGNACIA GAYTÁN RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alocacias número 332, lote 35, manzana 3, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 34; AL SUR en 15.00 metros con lote 36; AL ESTE en 6.00 metros con lote 05 de la manzana 04; y AL OESTE en 6.00 metros con Privada Alocacias.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. IGNACIA GAYTÁN RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los peritos llegaran a la conclusión de que la cantidad de los avalúos es por la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1001.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00504/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ REFUGIO CARDONA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Camino Real número 154, lote 19, manzana 2, Conjunto Habitacional la Cima, Primera Etapa Condominio Villa Camino Real, Fraccionamiento la Cima, con una superficie de 72.00 m2, y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 metros con casa 63 del Condominio Llanura; AL NORTE, 3.70 metros con casa 63 del Condominio la Llanura; AL SUR en 2.90 metros con Camino Real; AL SUR, 3.10 metros con calle Camino Real.- AL ESTE en 12.00 Metros con calle Ampliación Camino Real; y AL OESTE en 12.00 metros con calle 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169291 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de; C. JOSÉ REFUGIO CARDONA RODRÍGUEZ, para tal efecto publíquense por edictos DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$89,333.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,866.66 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1002.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00311/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE CV., y continuado por ANGÉLICA ROCIO LÓPEZ GLORIA en contra de la C. ORALIA MANCHA BARRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la casa número 12, manzana 4, del Condominio Villa Magnolia, ubicada en Avenida Invierno número 305, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 de terreno y 60.37 m2 de construcción, cuyas medidas y

colindancias son AL NORTE en 4.00 metros con casa 23 AL SUR en 4.00 metros con área común de estacionamiento (Avenida Invierno) AL ORIENTE en 1.05 metros 6.35, y 3.30 metros, con casa 11, y AL PONIENTE en 330 metros y 740 metros con casa 13.- A dicho inmueble corresponda un indiviso del 2.27 por ciento.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el are Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 23928, Legajo 479, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de julio de 1997, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1003.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00234/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C.V., y continuado por el C. Raúl Francisco Cortinas Castillo, en contra de los C.C. RAFAEL TORRES GUILLEN Y MARÍA DOLORES INFANTE VENTURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Invierno, número 37, casa 40, manzana 1 del Condominio Villa Tule de la colonia Villa de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 de terreno y 54.40 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.30 metros y 6.40 metros con casa 41; AL SUR en 3.00 metros con casa 15 del "Condominio Villa Pino" y 1.30 y 6.40 metros con casa 39; AL ORIENTE en 4.00 metros con casa 34; del Condominio "Villa Roble" y AL PONIENTE, en 4.00 metros con área común a dicho inmueble corresponda un indiviso del 1.96 por ciento.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el ante Registro Público de la Propiedad

en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 90399, Legajo 1808 de fecha 17/11/1998, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1004.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de enero de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01292/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PÉREZ CANTÚ en contra de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ZENITA S.A. DE C.V., ARNOLDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA VALDEZ SÁNCHEZ Y AGUSTÍN TOMAS FUENTES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% cincuenta por ciento que le corresponde sobre un bien inmueble rustico identificado como Finca Número 198 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, el cual tenía una superficie de 290-66-35 has, (doscientos noventa hectáreas, sesenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas), del cual se vendió la cantidad de 30-12-62.53 has, y actualmente cuenta con la superficie de 260-53-72.47 has, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1336.82 m (mil trescientos treinta y seis metros ochenta y dos centímetros), 92.87 m (noventa y dos metros ochenta y siete centímetros), 295.46 m (doscientos noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros) y 22.35 m (veintidós metros treinta y cinco centímetros), con Gómez Farías, Nicolás Morales y Alejandro Bolaños; AL SUR en 2,034.19 m (dos mil treinta y cuatro metros diecinueve centímetros), con Ejido Altacima; AL ESTE en 199.65 m. (ciento noventa y nueve metros sesenta y cinco centímetros), 70.00 m (setenta metros), 19.76 m. (diecinueve metros setenta y seis centímetros) y 48.71 m

(cuarenta y ocho metros setenta y un centímetros), con Gómez Farías; y AL OESTE en 758.71 m (setecientos cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros cuadrados) y 242.39 m (doscientos cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros), con Gómez Farías, valuado por los peritos en la cantidad de \$5'821,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto de Xicoténcatl, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Gómez Farías, Tamaulipas, comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1005.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha uno de diciembre del año dos mil quince, en el Expediente 00794/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. DAVID PINEDA MARTÍNEZ Y NOHEMÍ MORALES MORENO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación.

Predio urbano ubicado en el lote 9, manzana 43-D, con el número oficial 323, de la calle Privada Ciprés de Villas de Santa Elena Condominio del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con casa número 325; AL SUR: en 12.50 metros con casa número 321; AL ESTE: en 6.00 metros, con Privada Ciprés; AL OESTE en 6.00 metros con casa número 322 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3881, Legajo 6-078, de fecha 03 de abril de 2007, identificado actualmente como Finca Número 73986 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de enero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ

GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1006.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (12) doce de enero de dos mil dieciséis, en los autos del Expediente 00248/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de MIGUEL GASPÁR TORRES, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 38 treinta y ocho, manzana 02 dos del condominio 10 diez, ubicado en calle Cerrada Abedul número 634, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 35.32 m2 (treinta y cinco punto treinta y dos metros cuadrados), y de terreno 48.20 m2 (cuarenta y ocho punto veinte metros cuadrados) con un indiviso de 2.6369% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.08 metros, con vivienda 25 del mismo condominio; AL ESTE: en 4.35 metros, con condominio 14 de la misma manzana; AL SUR: en 11.08 metros, con vivienda 37 del mismo condominio; y AL OESTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7792, Legajo 6-156, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro, con datos de inscripción de gravamen en Sección II, Número 5214, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas con fecha catorce de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (07) SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de enero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1007.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 912/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR. En contra de C. BLANCA ESTELA PECINA RIVERA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Petunia número 185, lote 09, manzana 24, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros con calle Petunia, AL SUR: en 06:00 metros con propiedad privada, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 08; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el Número de Finca 129505 de fecha 10 de septiembre de 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1008.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1624/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA BENAVIDES RODRÍGUEZ, denunciado por la C. PETRA ALICIA VALDEZ BENAVIDES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1009.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de febrero de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01682/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MENDOZA SALAZAR, denunciado por MARÍA DE JESÚS RESÉNDIZ MENDIETA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de febrero de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1010.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de diciembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01296/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEOTILDE CÓRDOVA DE GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. ROBERTO GARCÍA CÓRDOVA como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1011.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de enero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN CASTILLO LEIVA, quien falleció el día 11 de julio del año 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GILDA MARGARITA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1 días del mes de febrero del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1012.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (2) dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00295/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de FLORENCIA ENRÍQUEZ SEGURA, denunciado por DAVID RANGEL ENRÍQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos.

Xicoténcatl, Tam., a 02 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1013.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de Diciembre del 2015, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL CAMARILLO OROSCO denunciado por la C. TERESA CAMARILLO VENEGAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1014.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE GAYTÁN ACEVEDO, denunciado por la C. RUTH FERMÍN GAYTÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1015.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE AGUNDIS PASQUEL, denunciado por RAFAEL GÁLVEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1016.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01455/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABUNDIA MARTINA GARCÍA SALDAÑA, denunciado por el C. FRANCISCO GALARZA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de octubre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1017.- Febrero 23 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 2 de febrero de 2016

Por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal, encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 05/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión de un

bien Inmueble, promovidas por LUIS REY CARDIEL CEPEDA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en predio rústico ubicado en el Mogote Palomas, Poblado La Pesca, de este municipio de Soto La Marina Tamaulipas, con una superficie de 17,662.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 395.00 metros con Armando Cepeda Ochoa; AL SUR: en 390.00 metros con Álvaro Cepeda R.; AL ESTE: en 45.00 metros con servidumbre de paso; AL OESTE: en 45.00 metros con Patricio Cepeda.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los dos días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1034.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de diciembre del año dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00058/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JUAN ENRIQUE ESPRIELLA MARTÍNEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbana ubicado en el Rancho la Puente del municipio de ciudad Ocampo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2-22-00 hectáreas, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 600.00 metros, con propiedad de Florentino Pineda hoy Erasmo López Pineda y German Pineda López; AL SUR en 600.00 metros, con propiedad del señor Melquiades Rodríguez Espriella hoy Geny Vega Espriella; AL ESTE en 37.00 metros con el Camino Vecinal a Nueva Morelos, y AL OESTE en 37.00 metros, con propiedad del señor Luciano Morales hoy Silvia Munguía Carrizales; Inmueble que se encuentra debidamente controlado ante el departamento de Catastro de ciudad Ocampo, Tamaulipas, con la Clave 28-16-0126; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tabla de Avisas de la Presidencia Municipal; Seguridad Pública y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 03 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

1035.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de enero de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 1125/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por ELVIA MALDONADO AGUILAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado al Noroeste del Ejido la Libertad, municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de-988-00 hectáreas, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3455 mts con propiedad de Marcelino Sánchez Perales y el ejido la misión y la libertad; AL SUR en 3140 mts con compañía Impulsadora Minerales y Gobierno del Estado; AL ESTE en 2992 mts con Gobierno del Estado y AL OESTE en 2980 mts con Ejido Vicente Guerrero, dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 01-08-0284.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastral y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1036.- Febrero 23, Marzo 3 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de febrero del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 00315/2015, relativo al Juicio Sumario promovido por la FELICIA CANALES VIDALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (13) trece días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha (12) del presente mes y año, signado por la ciudadana FELICIA CANALES VIDALES; visto su contenido, como Jo solicita téngase por presentado demandando en la Vía Sumaria Civil Sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE LUCIA RODRÍGUEZ FLORES, representada por su albacea ciudadana GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA, de quien dice tiene su domicilio en calle Aldama, número 523, colonia Bellavista Sur, Código Postal 87604, de San Fernando, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones: "1.- A la sucesión citada representada por su albacea GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA, se le reclama la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha once de

marzo de dos mil diez, que fuera pasado ante la fe del Notario Público Número 142, con ejercicio en San Fernando, Tamaulipas, par falta de pago de las rentas acordadas en términos de los dispuesto por los artículos 1805, fracción IV y 1817 fracción I, del Código Civil vigente en el Estado, respecto del predio rustico arrendado, 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.”- Fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que menciona. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 470 y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Ahora bien, tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio en calle Aldama, número 523, colonia Bellavista Sur, Código Postal 87604, de San Fernando, Tamaulipas, fuera de la jurisdicción de esta Autoridad; a cuyo efecto, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación de la demanda, dentro del término de diez días, para el efecto de lo anterior gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en San Fernando, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, en el concepto de que al término del emplazamiento se agrega un día más por cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, asimismo, prevengase al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aun, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijé en los Estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 16 de Abril, número 352, entre 12 de Octubre y Avenida Carlos Adrián Avilés, Código Postal 87089, colonia Reforma de ésta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Juan Carlos Ruiz Delgado, José Patricio Toledo Hernández, y Víctor Hugo Aguilar Gallardo, en términos de los artículos 52, 53 y 68 bis del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Asimismo, se autoriza al Licenciado Juan Carlos Ruiz Delgado, el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico lic_juanc_delciado@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese personalmente a la ciudadana GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA.- Así lo proveyó y formó, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Everardo Pérez Luna, quien actúa asistido del Secretario de acuerdos, Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de fecha (10) del presente mes y año, signado por Juan Carlos Ruiz Delgado, autorizado por FELICIA CANALES VIDALES, dentro del Expediente 00315/2015; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada GUADALUPE LUCIA FLORES GARZA, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar el Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- José Angel Walle García.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1153.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONOR VILLAFUERTE GARCÍA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial Del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por VICTORINO PADILLA CONTRERAS en contra de LEONOR VILLAFUERTE GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente lo une a la C. LEONOR VILLAFUERTE GARCÍA, que contrajeron con fecha 17 de julio de 1971, ante la fe de la Oficialía Primera del Registro Civil en Cd. Mante, Tamaulipas, y la cual quedo asentada en el Libro 2, Acta Numero 205, Foja 5, fundándose para ello en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente; B).- La cancelación del Acta de Matrimonio Numero 205, del Libro Número 2, con fecha de registro 17 de julio de 1971, en la Oficialía Primea del Registro Civil de Cd. Mante, Tamaulipas; y, C).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

Ordenándose emplazar a LEONOR VILLAFUERTE GARCIA, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada se

apersone a este Juzgado a deducir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Por otra parte, se le hace de su conocimiento al promovente que si el Juez por cualquier medio, tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1154.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. EDUARDO TORRES GALVÁN,
EN SU CARÁCTER DE TUTOR INTERINO DEL
C. PERFECTO JAVIER TORRES GALVÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por la C. YAZMIN HELEN MARTÍNEZ JIMÉNEZ, en contra del C. PERFECTO JAVIER TORRES GALVÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de la filiación y paternidad del C. PERFECTO JAVIER TORRES GALVÁN, con mi menor hijo EDUARDO JAVIER MARTÍNEZ JIM EN EZ.

B).- El pago de una pensión alimenticia: además de cubrir los gastos realizados hasta el momento con motivo de los alimentos de mi menor hijo EDUARDO JAVIER MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición

Por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. EDUARDO TORRES GALVÁN, en su carácter de tutor interino de la parte demandada C. PERFECTO JAVIER TORRES GALVÁN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al EDUARDO TORRES GALVÁN, en su carácter de tutor interino de la parte demandada C. PERFECTO JAVIER TORRES GALVÁN, en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1155.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JAIME SALINAS NAVARRO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha siete de diciembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00044/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, que comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 27 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1156.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

VICENTE LUNA GUTIÉRREZ,
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 23/2015, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por CESÁREO LUNA ACUÑA, en contra de USTED; hago de su conocimiento que con fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), el Juez de ml adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a juicio, en fecha once (11) de febrero del presente año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 12 febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1157.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

BANCO DE MÉXICO.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00616/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por la C. AMÉRICA LUDIVINA BATRES ROSALES, en contra de CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y BANCO DE MÉXICO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, en el que reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos. A).- De la personal moral CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en representación de BANCO DE MÉXICO, demandando la cancelación de la hipoteca por haber operado la prescripción de dicho gravamen y que se registrara baja el Número 13931, Legajo 279, Sección II, de fecha once de agosto de dos mil, por un monto de 2,314,000 UDIS (dos millones trescientos catorce mil Unidades de Inversión) y que reparta el inmueble de su propiedad cuyas datos de registro son: Finca Número 165522 del municipio de Reynosa, Tipo de Inmueble: terrena urbana; lote 2, manzana 01 del Conjunto Habitacional S.N.T.E., B).- Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, demandando la cancelación de la Inscripción de gravamen consistente hipoteca que aparece registrada ante ese Instituto en el bien inmueble de su propiedad, e inscrito bajo los siguientes datos 3931, Legajo 279, Sección II, de fecha once de agosto del dos mil, por un monto de 2,314,000 UDIS (dos millones trescientos catorce mil Unidades de Inversión).- Mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada BANCO DE MÉXICO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexas debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamenta en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 6 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1158.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE CV.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha siete de julio del año dos mil quince, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00616/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovida por la C. AMÉRICA LUDIVINA BATRES ROSALES, en contra de CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y BANCO DE MÉXICO y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, en el que reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- De la personal moral CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en representación de BANCO DE MÉXICO, demandando la cancelación de la hipoteca por haber apercado a prescripción de dicho gravamen y que se registrara baja el Número 13931, Legajo 279, Sección II, de fecha once de agosto de dos mil, por un monto de 2,314,000 UDIS (dos millones trescientos catorce mil Unidades de Inversión) y que reporta el inmueble de su propiedad cuyos datos de registro son: Finca Número 165522 del municipio de Reynosa, Tipo de Inmueble: terrena urbana; lote 2, manzana 01 del Conjunto Habitacional S.N.T.E. B).- Del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, demandando la cancelación de la inscripción del gravamen consistente hipoteca que aparece registrada ante ese Instituto en el bien Inmueble de su propiedad, e inscrito bajo los siguientes datos: 13931, Legajo 279, Sección II, de fecha once de agosto del dos mil, por un monto de 2,314,000 UDIS (dos millones trescientos catorce mil Unidades de Inversión).- Mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada CRÉDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por la que mediante el presente edicto deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexas debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamenta en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 6 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1159.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL

AL C. NÉSTOR GABRIEL GARZA CASTAÑEDA

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01556/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. KARINA ESTRADA RAMÍREZ en contra del C. NÉSTOR GABRIEL GARZA CASTAÑEDA, y por auto de fecha once de enero del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, y el que se fije en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, a fin de que produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1160.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN AL
A LA C. DOMINGA PÉREZ RAMOS.

Par auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. ROBERTO BLANCO ROMÁN, en contra de la C. DOMINGA PÉREZ RAMOS, y por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, y el que se fije en la puerta del Juzgado, a fin de que en el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de tal edicto, a fin de que produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1161.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JOSÉ PANTOJA RAYA Y
ANGELINA RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre del dos mil quince, radicó el Expediente Número 0705/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por IRMA GUADALUPE GÓMEZ ELIZONDO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados JOSÉ PANTOJA RAYA Y ANGELINA RODRÍGUEZ ORTEGA por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 24 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1162.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00236/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA, ordenó a USTED el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Mante Tamaulipas a los (30) treinta días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Por recibido en fecha veintinueve de los corrientes escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de a C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Privada Zeferino Fajardo Edificio 1, Departamento 1-3, Vivienda 100 Planta Alta, esquina con calle Zeferino Fajardo Luna, del Condominio Los Pinos, de la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal 89820; de quienes reclama las prestaciones que refiere en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la Cláusula Octava del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00236/2015.- Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicara íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se

entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlos a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevengase respectivamente a la demandada, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y Si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca a nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a la acreedora de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducta de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Por cuando hace al domicilio que señala para oír y recibir notificaciones que refiere en su escrito inicial de demanda, dígaselo que no ha lugar a tenersele par señalado, toda vez que el mismo no corresponde a esta jurisdicción, por lo que se le previene para que dentro del término de tres días señale en esta ciudad domicilia para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado, y autorizando para tales efectos a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Rodrigo Alonso Portes Castillo, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdez Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado.- Así también, se autoriza al compareciente a presentar promociones electrónicas.- De igual forma, se les hace del conocimiento de las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de dialogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial.- El centro se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo 203 Norte Altos, Tercer Piso, Zona Centro de esta ciudad, con el teléfono 23-2-77-76.- La manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no to exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA.- Con fundamento en los artículos 4 22 40 50 66 172 173 174 185 196 192 fracción II 194 195 226 227 228 247 248 252 258 530, 531 fracción II, 532 533 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente en la entidad así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez

Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00236/2015.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido electrónicamente en fecha catorce de diciembre del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, compareciendo al Expediente Número 00236/2015; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a la parte demandada por medio de edictos; por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por los Representante del Instituto Nacional Electoral, de Teléfonos de México, S.A. de CV., así como de la Comisión Federal de Electricidad y de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, todos de esta ciudad, de donde se desprende que la dirección señalada por el informe del Instituto Nacional Electoral mediante oficio INE/TAM/06JDE/389/2015 de fecha veintinueve de septiembre, el actuario Adscrito mediante acta con Número de Folio 21247 de fecha tres de noviembre del año en curso informa la C. HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA; no vive en esa dirección y la señora Beatriz Rivera quien dijo ser mama de la demandada y habitaba dicho domicilio bajo protesta de decir verdad manifestó que su hija HILDA PATRICIA HERNÁNDEZ RIVERA vive en Estados Unidos desde hace veinte años y no viene muy seguido, y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de la misma es general, en consecuencia, procédase a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quedarán en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Se notifica a las partes del cambio de titular de este Tribunal, en la persona del Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza.

Cd. Mante, Tam., a 04 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1163.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de diciembre del dos mil quince, ordeno se notifique la radicación del Expediente Número 00935/2014, promovido por el Licenciado Francisco Martínez Nieto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse al C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (20) veinte de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberá efectuarse al C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Privada Álamo, Modulo 61, Departamento 4, entre calles Jacarandas y Privada Ebano, del Fraccionamiento Los Robles, en ciudad Madero, Tamaulipas, 89607, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebró, la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE".- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 108 Poniente, Altos, Despacho H, Edificio Soca, entre calles Colon y 20 de Noviembre, C.P. 89000, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como su Asesor Jurídico al Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, y autorizando para tales efectos a los Profesionistas que menciona en el primer párrafo del su escrito de cuenta.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de diciembre del dos mil quince.- Por presentado al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y vista el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, notifíquese al C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, el auto de fecha (20) veinte de noviembre de dos mil catorce, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, apercibiéndosele al promovente de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del C. RODOLFO BÁRCENAS DE LA CUESTA, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Los documentos en los que el promovente basa su acción son los siguientes: 1.- Una escritura veinticinco mil cuarenta, libro trescientos diecinueve, de fecha dieciocho de

octubre de dos mil once, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Bernardi Barrera Cristiani, el cual contiene Poder General que otorga "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Señor KEVIN GUUN MOURE; 2.- Un testimonio de la escritura del contrato de cesión onerosa de créditos y derecho litigiosos que celebraron de una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y de otra parte "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE; 3.- Un testimonio de instrumento de modificación al contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de "cedente" representada por el Ingeniero Francisco Román Álvarez Varea y otro y de otra parte "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "cesionario" representada por el Señor Roberto Enrique Colliard López; 4.- La escritura seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, Libro Número doscientos sesenta y ocho pasada ante la fe del Notario Número 215 cuyo Titular lo es el Licenciado Ramón Duron Ruiz y que contienen en un contrato de compra venta y contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria; 4.- Un estado de cuenta certificado de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, expedido por la C. Alma Delia España Hernández en su carácter de Contador Público facultado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de enero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1164.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUANA DUQUE SÁNCHEZ.

PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00169/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la JUANA DUQUE SÁNCHEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (24) veinticuatro días del mes de febrero del año

dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial y anexo.- Téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para Pleitos y cobranzas de la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado por Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito, en contra de JUANA DUQUE SÁNCHEZ quien tiene su domicilio en calle Andador Coyoles N° 110 entre Andador Palmitos y calle Paseo Real del Conjunto Habitacional o Fraccionamiento San Pedro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89368 a quien reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00169/2015 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Camelia N° 105 colonia Jardín entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo C.P. 89260 de Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los propuestos.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 68 bis quinto, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (02) dos días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro del Expediente 00169/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. JUANA DUQUE SÁNCHEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. JUANA DUQUE SÁNCHEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de noviembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1165.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. J. GONZALO ALVARADO REYES.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00119/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última

publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 14 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1166.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ RAÚL RUIZ RIVERA

PRESENTE:

Por auto de fecha (30) treinta de marzo del año dos mil quince (2015), dictada por el Ciudadana Licenciada Rubén Galván Cruz, Juez Primera de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00115/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadana Licenciada Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ RAÚL RUIZ RIVERA, ordenándose en fecha (21) veintiuna de septiembre de (2015) dos mil quince, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1167.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CESÁREO GARDUZA RÍOS.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00117/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduvigis Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1168.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

RAFAEL ACOSTA ECHEVERRÍA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1169.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LEOPOLDO PUENTE AYALA

PRESENTE:

Por auto de fecha seis de abril del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 121/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, ordenándose en fecha veintidós de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1170.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PALOMA GÓMEZ CUARENTA

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 072/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintidós de octubre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndales saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1171.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. FABIÁN MATÍAS CRUZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, dentro del Expediente Número 00068/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1172.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RITA HAYDEE DE LEÓN CARPIO

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de (08) ocho de abril de (2015) dos mil quince, radicó el Expediente Número 00266/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garanta y Pago Número 205-04-090 y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RITA HAYDEE DE LEÓN CARPIO por medio de edictos mediante proveído de fecha (02) dos de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de

ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para, oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1173.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANDRA V. VARGAS MARTÍNEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de trece de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00525/2015 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Lic. Juan Manuel Nava Hernández, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANDRA V. VARGAS MARTÍNEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha tres de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para, oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1174.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00055/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, ordenó la notificación a ustedes por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito de cuenta, recibido en fecha diecisiete de los corrientes, documentos anexos, téngase por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

según lo acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicho Instituto, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesional en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura, bajo el Número 00055/2014.- Notifíquese a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, en el domicilio ubicado en la calle Ficus número 205, lote 6, manzana 10, entre las calles Justo Sierra y Plutarco Elías calles, de la Unidad Habitacional El Bernal o Infonavit Los Arbustos, Código Postal 89818, de esta ciudad, el contenido de la solicitud de cuenta así como del presente proveído, debiéndole por tanto dejar copia simple de la misma.- Una vez hecha la notificación, y en la misma diligencia, entéresele que se le otorga un término de tres días para que, si es su deseo, manifieste ante esta Autoridad lo que a sus intereses legales corresponda.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones en los Estrados de este H. Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Eloy Vázquez Olvera, José David Ortiz López, Margarita Vázquez Picazo, Dagoberto Alcalá Camacho, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Cesar Augusto Valdéz Castillo, Francisco Martínez Nieto, María Magdalena González Chávez y Silvia Elena Soto Martínez, a quienes además designa como sus asesores jurídicos.- Así mismo, se requiere al compareciente, para que dentro del término de tres días, cumpla con el requisito previsto en el artículo 22 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dado que omite señalar su domicilio, porque los estrados de este Tribunal, no son su domicilio, sino que solo está facultado para indicar que ahí pueden hacerse las notificaciones procesales, pero no por ello, suple la obligación que indica el citado numeral.- Como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al compareciente en su carácter de apoderado legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 55, 61, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 866, 867, 868, y 870 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma la Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00055/2014

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el expediente número 00055/2014, y en especial el auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil quince, mediante el cual se ordenó citar el presente expediente para dictar la resolución correspondiente, por lo que al realizar un estudio íntegro de los autos, se advierte una violación manifiesta a las formalidades esenciales del procedimiento que impide entrar al conocimiento del fondo del asunto para su resolución final, misma que lo es la notificación realizada a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, por no haberse realizado en los

términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, violación la cual debe ser subsanada para efecto de regularizar el procedimiento, toda vez que dicha notificación constituye un presupuesto procesal que puede ser estudiado de oficio o a petición de parte, y las Autoridades debemos proceder a subsanarlas en cualquier estado que se halle el juicio, en virtud de que no es posible la existencia de un Juicio válido o proceso verdadero sin la concurrencia de los presupuestos procesales.- Lo anterior se considera así porque en el auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, se ordenó notificar a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, del trámite de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial por medio de edictos, que se publicarían en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por una sola vez, fijándose además en la puerta de este Juzgado; lo cual aconteció en fechas nueve de septiembre de dos mil quince, en el Periódico Oficial del Estado, veinte de octubre del año en curso, en el Periódico el Expreso que se edita en esta ciudad y en la puerta de este Tribunal el día veintidós de junio del año actual, y si bien es cierto que se dio debido cumplimiento a dicho proveído, no menos lo es que la notificación realizada a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, es irregular, dado que al tenor de lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, esta notificación debió ordenarse y realizarse por medio de edictos que se publicarían en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarían además en la puerta del Juzgado, porque en el caso, a tratarse de la primera notificación a Juicio, deben seguirse las reglas del emplazamiento, lo cual no aconteció así, por lo tanto ante tales omisiones se violenta la Garantía de Audiencia de los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, al no quedar debidamente enterados de su llamamiento a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.- Así que con el fin de que las presentes Diligencias, tengan existencia jurídica y validez formal, se decreta la reposición del procedimiento, dejándose sin efecto la citación para su resolución final, así como también se dejan sin efecto todas las actuaciones practicadas a partir del auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, y atendiendo a que la citada notificación no se ordenó ni se realizó de acuerdo a las reglas establecidas en la ley y al no existir la seguridad de que la noticia llegó a los interesados, se ordena realizar de nueva cuenta realizar la notificación ordenada con la observancia de las formalidades para su realización, es decir se ordena notificar a los C.C. ROMÁN MUÑOZ ACUÑA Y COLUMBA GÓMEZ RIVERA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les notifique de la solicitud inicial realizada por el promovente.- Resultan aplicables a lo expuesto, las siguientes jurisprudencias que a continuación se citan:

“Formalidades Esenciales del Procedimiento.- Son las que Garantan una Adecuada y Oportuna Defensa Previa al Acto Privativo.- La garantía de audiencia establecida por el artículo 14 constitucional consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, la de que en el Juicio que se siga “se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento”.- Estas son las que resultan necesarias para garantizar la defensa adecuada antes del acto de privación y que, de manera genérica, se traducen en los siguientes requisitos: 1).- La notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; 2).- La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; 3) La oportunidad de alegar; y 4).- El dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.- De no respetarse estos

requisitos, se dejaría de cumplir con el fin de la garantía de audiencia, que es evitar la indefensión del afectado. Amparo directo en revisión 2961/90. Ópticas Devlyn del Norte, S.A. 12 de marzo de 1992. Unanimidad de diecinueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. Amparo directo en revisión 1080/91. Guillermo Cota López. 4 de marzo de 1993. Unanimidad de dieciséis votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretaria: Adriana Campuzano de Ortiz. Amparo directo en revisión 5113/90. Héctor Salgado Aguilera. 8 de septiembre de 1994. Unanimidad de diecisiete votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo. Amparo directo en revisión 933/94. Blit, S.A. 20 de marzo de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot. Amparo directo en revisión 1694/94. María Eugenia Espinosa Mora. 10 de abril de 1995. Unanimidad de nueve votos. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.- El Tribunal Pleno en su sesión privada celebrada el veintitrés de noviembre en curso, por unanimidad de once votos de los ministros: presidente José Vicente Aguinaco Alemán, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Mariano Azuela Güitrón, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga María Sánchez Cordero y Juan N. Silva Meza; aprobó, con el número 47/1995 (9a) la tesis de jurisprudencia que antecede; y determinó que las votaciones de los precedentes son idóneas para integrarla. México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Época: Novena Época, Registro: 200234, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Diciembre de 1995, Materia(s): Constitucional, Común Tesis: P./J.47/95, Página: 133;

"Presupuestos Procesales.- Las Autoridades Jurisdiccionales, en Cualquier Estado del Juicio, deben Controlar de Oficio o a petición de parte su Concurrencia, pues la Ausencia de Alguno Constituye un Obstáculo que impide el Conocimiento del Fondo del Asunto.- Siempre que sea descubierta la ausencia de algún presupuesto procesal, de oficio o a petición de parte, las autoridades jurisdiccionales razonablemente deben proceder a subsanarla en cualquier estado que se halle el juicio; de lo contrario, el proceso no se encontrará en un estado de cognición óptimo ni jurídicamente aceptable; no es posible la existencia de un Juicio válido o proceso verdadero sin la concurrencia in limine litis de los presupuestos procesales que condicionan, a su vez, la existencia del debido proceso, siendo por ello que su presencia generalmente se encuentra normativamente reconocida; lo anterior, con el objeto de que las autoridades jurisdiccionales controlen su concurrencia, máxime que su falta constituye un obstáculo procesal que impedirá entrar al conocimiento del fondo del asunto para su resolución final; sólo de esta manera puede asegurarse que el cauce procedimental sea el legalmente establecido, atendiendo a las circunstancias, tanto objetivas como subjetivas, que la propia ley, de forma imperativa, toma en consideración y pormenoriza. Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito. Amparo en revisión 208/2009.- Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al Juzgado Noveno de Distrito, con residencia en Tampico, Tamaulipas. 12 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Aurelio Márquez García. Amparo en revisión 7/2010. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: José Javier Martínez Vega. Secretario: Arnoldo Sandoval Reséndez. Amparo en revisión 12/2010. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: José Javier Martínez Vega. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Amparo en revisión 106/2010. 19 de agosto de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Alfonso Bernabé Morales Arreola. Amparo en revisión 112/2010. 2 de septiembre de 2010.

Unanimidad de votos. Ponente: Emmanuel G. Rosales Guerrero. Secretario: Aurelio Márquez García. Época: Novena Época, Registro: 163049, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXIII, Enero de 2011, Materia(s): Penal, Tesis: XIX.1o.P.T. J/15, Página: 3027.- Notifíquese personalmente a las partes.- Así con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 70, 92, 108 y 241 del Código de Procedimiento Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Adriana Pérez Prado.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 04 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1175.- Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 00960/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Alejandro Hoyos Aguilar en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Lino Rubio Del Angel en contra del C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ Y SOFÍA RODRÍGUEZ TURRUBIATES, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. GONZALO CARREÑO GONZÁLEZ, el que se identifica como: lote 3, manzana 1-5, Sector Segundo, Sección Tercera, Región Tercera ubicado en la calle Aduana número 803 de la colonia Talleres de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 424 metros y 65 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.80 metros con lote número 4, AL SUR: en 29.80 metros con lote 2, AL ORIENTE: en 13.70 metros con lote 05, AL PONIENTE en 14.80 metros con calle Aduana.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el estado, asimismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$463,800.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien valuado con rebaja del 10%.- Convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda sin sujeción de tipo, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 29 de enero de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1176.- Marzo 1, 3 y 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el -Estado, dio por radicado el Expediente Número 00160/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO VIELMA PÉREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1232.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de Julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00747/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTAL LUNA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SANJUANA RODRÍGUEZ MENDOZA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1233.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00186/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTA ANDRADE ESPINOZA Y/O ROBERTINA ANDRADE ESPINOZA, denunciado por MARÍA GABRIELA VIOLANTE GARCÍA Y JESÚS GARCÍA ANDRADE se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince

días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1234.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1097/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MANUEL CRUZ ROBLEDO, denunciado por las C.C. NORA MAGDALENA CRUZ ROBLEDO Y OZIEL CRUZ ROBLEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1235.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO LERMA GARCÍA, denunciado por LUZ AMELIA LERMA MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1236.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN CAMARILLO VÁZQUEZ Y ROSA VÁZQUEZ LARA,

denunciado por la C. MA. DE LOURDES CAMARILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de febrero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1237.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del. Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0164/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRINEA DURAN GALVÁN, denunciado por los C.C. FRANCISCO REGALADO DURAN Y CLAUDIA BEATRIZ REGALADO DURAN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de febrero de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1238.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01721/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO SANDOVAL GÁLVEZ, denunciado por la C. DORA LIDIA CARREÓN IBARRA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de diciembre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1239.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente

Número 00087/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARCIA ZARATE, denunciado por GENOVEVA OBREGÓN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1240.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. BENITO CALDERÓN MACHADO Y JOSEFINA RANGEL LAGUNA, a bienes del señor JOSÉ EDUARDO CALDERÓN RANGEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. JOSEFINA RANGEL LAGUNA como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1241.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01346/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JULIO CESAR VÁZQUEZ SÁNCHEZ, a bienes de NICOLÁS VÁZQUEZ GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1242.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00149/2016, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARICELA LÓPEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1243.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de febrero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00170/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOURDES YÁÑEZ VERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1244.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0166/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ANTONIO BULAS VILLARREAL, JUAN DE DIOS ENRIQUE BULAS CHÁVEZ Y JUANITA VILLARREAL MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1245.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, se dictó auto en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarta Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 01469/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN CAPETILLO DURAN, denunciado por la C. JOSEFINA CAPETILLO TOVAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1246.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME MARTÍNEZ GUEVARA, denunciado por JAIME EVANIBALDO MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1247.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus ANTONIA GÓMEZ DE LOS SANTOS Y CARLOS MELÉNDEZ JIMÉNEZ y denunciado por el C. CARLOS MELÉNDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tamaulipas a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1248.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de denunciado por GABRIEL AGUIRRE GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1249.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ quien falleció el 07 siete de septiembre del 2014 dos mil catorce, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por ALMA ROSA GÓMEZ RAMÍREZ, LETICIA GÓMEZ RAMÍREZ y VALENTINA GÓMEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1250.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 5 de junio del año 2015 dos mil quince, ordenó la

radicación del Expediente Número 00657/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO BASÁÑEZ DE LA O, quien falleció el 03 de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por FERNANDO SÁNCHEZ ALDAPE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 junio de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1251.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de enero del presente año, ordenó la radicación Del Expediente Número 00075/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CASTILLO ALANIZ, denunciado por FRANCISCO LÓPEZ CERVANTES, RAÚL LÓPEZ CASTILLO, HENRY LÓPEZ CASTILLO, PATRICIA MARÍA LÓPEZ CASTILLO, RANDY LÓPEZ CASTILLO, CARLOS FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1252.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 143/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DORA CASTAÑEDA DE GARCÍA Y MARGARITO GARCÍA HERNÁNDEZ, promovido por SYLVIA GARCÍA CASTAÑEDA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tampa a 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1253.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01162/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONCIO ORTEGA LEÓN, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES SERNA SÁNCHEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1254.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAIME TORRES RODRÍGUEZ, MA. SILVIA VÁZQUEZ ALVIZO, denunciado por ROCIO ESMERALDA TORRES VÁZQUEZ, JAIME OMAR TORRES VÁZQUEZ, IRVING TORRES VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 16 de febrero de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1255.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de enero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Enero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00036/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SERNA PUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1256.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 29 de enero de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00122/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA ALMANZA MÉNDEZ promovido por SABINO CRUZ DIMAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 08 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1257.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00187/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANGEL JUÁREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. JUAN ANGEL JUÁREZ JR. PUENTE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1258.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00190/2016, Juicio Sucesoria Intestamentario a bienes de BALDEMAR GUZMÁN CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. ESPERANZA FELIPA OVALLE GARZA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1259.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de agosto de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00815/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de VALENTE RIVERA SÁNCHEZ Y FRANCISCA FABIÁN CAZAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tama a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1260.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA NAVARRO, denunciado por la C. MARYANA CHICO ARMENDÁRIZ, asignándosele el Número 175/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1261.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de JUAN TORRES TORRES, denunciado por la C. LUCINA SANDOVAL ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1262.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de DANIEL MARTÍNEZ LARA, denunciado por los C.C. SONIA GALLEGOS GONZÁLEZ Y DANIEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1263.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ELVIA GONZÁLEZ TÁRREGA, denunciado por JAIME ALBERTO GARZA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JAIME ALBERTO GARZA GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1264.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de enero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GARZA GONZÁLEZ E HILARIA ELEJARS A ORTIZ, denunciado por AURELIO GARZA ELEJARS A Y JUAN MANUEL GARZA ELEJARS A, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1265.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MARÍA ELENA MARTÍNEZ MONSIBAEZ, denunciado por el C. PEDRO TELLO IBARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1266.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ PADILLA ESPARZA Y HERMINIO HERNÁNDEZ VALDEZ, la primera quien falleció el día (11) once de marzo del año dos mil seis (2006) en la ciudad de Madero, Tamaulipas, y el segundo

quien falleció el día (01) primero de noviembre del año dos mil cuatro (2004) en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por URBANA HERNÁNDEZ PADILLA, JOSÉ ADRIÁN HERNÁNDEZ PADILLA, MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ PADILLA, MARGARITA GABRIELA HERNÁNDEZ PADILLA.

Expediente registrado bajo el Número 00165/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11/02/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1267.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2016 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus C. VÍCTOR GARCÍA GUTIÉRREZ, denunciado por la C. JULIETA GARCÍA SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de enero 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1268.- Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALICIA DÍAZ LUNA, denunciado por el C. RICARDO TORRES ALANÍS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1269.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas, mediante resolución de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2015 dos mil quince, dictada dentro del Expediente Número 442/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia e Ignorados, promovidas por MARÍA SUSANA CASANOVA TORRES, se declaró formalmente la ausencia de CIRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, y se declaró como su representante legal a la C. MARÍA SUSANA CASANOVA TORRES, con domicilio en calle Linares, número 113 Sur, entre calles Emilio Carranza y Primero de Mayo, colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89460, por lo que se expide el presente edicto para su publicación que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1270.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANITA COMPEAN GALVÁN quien falleció el 26 veintiséis de marzo del 2003 dos mil tres en ciudad Madero, Tamaulipas., siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROGELIO CÓRDOVA COMPEAN Y VÍCTOR MANUEL CÓRDOVA COMPEAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 10 de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1271.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 02 de diciembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01499/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA PAREDES ROJAS quien falleció el 28 de julio del año 2014, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad

de Tampico, Tamaulipas denunciado por DÁMASO MARTIN FUENTES PAREDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de febrero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1272.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL RUIZ TORRES, denunciado por FRANCISCA DEL MAZO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1273.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (07) siete del mes de julio del 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA ESTRADA MEDRANO quien falleció el 12 doce de Abril de 1988, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por JOSÉ MANUEL ORTA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, 17 de agosto de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1274.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINA ARELLANO AHUMADA, y denunciado por el C. JORGE ANTONIO COBOS GARCÍA.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1275.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, quien falleciera en fecha: (09) nueve de julio de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JUAN MANUEL MARTÍNEZ CEPEDA, JUAN MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, KARLA LIZETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PABLO EMMANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00150/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 05/02/2016 04:11:38 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1276.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01381/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELVIRA GUILLEN VALDEZ, denunciado por SANTIAGO DÍAZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de noviembre de dos mil quince (2015).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1277.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciado Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto (e Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 27 de enero del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MELITÓN SEGURA PÉREZ, FRANCISCO SECURA SÁNCHEZ Y ENRIQUETA SÁNCHEZ CRUZ, quienes respectivamente fallecieron el 18 de noviembre de 1976, en Tampico, Tamaulipas, el 16 de noviembre de 1997, en ciudad Madero, Tamaulipas, y & 29 de marzo de 2001, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por RAÚL GUSTAVO SEGURA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 05 días del mes de febrero del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1278.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ALONSO SILVA, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN CASTILLO SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de enero de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1279.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ denunciado por JUAN JOSÉ RIVAS HERNÁNDEZ, GLAFIRA OLIVARES SOSA, en representación del menor EDGAR AGUSTÍN RIVAS OLIVARES, BEATRIZ TREJO SOTO en representación del menor JESÚS ANTONIO RIVAS TREJO asignándosele el Número 00083/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 26 de enero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1280.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RAMÍREZ MORALES, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de diciembre del año (2014) dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por VICENTE MORALES GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00114/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03/02/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1281.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de octubre de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ PATIÑO quien falleció el 22 de julio de 2001 dos mil uno, en H. Matamoros, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas; denunciado por HORTENCIA FAJARDO PATIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1282.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIAL HERNÁNDEZ REYES denunciado por ANTONIO HERNÁNDEZ VIDAL Y MARÍA DEL CARMEN VIDAL REYES, asignándosele el Número 01050/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de agosto de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1283.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISA FLORES RAMÍREZ denunciado por ALMA EDITH MALDONADO FLORES, ALMA EDITH MALDONADO FLORES, ENRIQUE MALDONADO FLORES, OSCAR GABRIEL MALDONADO FLORES Y ENRIQUE MALDONADO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de febrero de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1284.- Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha

(15) quince de diciembre del año dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00310/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESARIO NIETO GONZÁLEZ, denunciado por NORBERTO NIETO GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1285.- Marzo 3.-1v.

COPIA